



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 133 por el titular de la

Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2249/2000, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Confrontaciones y Copias Previsional:

Oficial Mayor:

ABATTE, Juana Rita

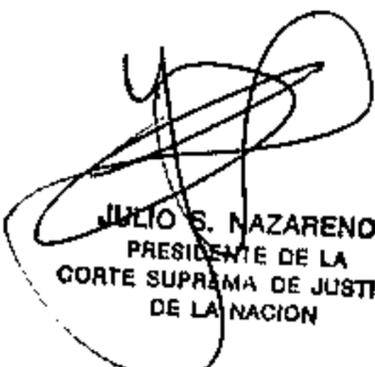
BIASOTTI, Rosa María

Escribiente Auxiliar:

ALVAREZ ALONSO, Julián

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION